



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003553-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a financiación del Programa del Éxito Escolar en centros docentes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, PE/003553, relativa a financiación del Programa del Éxito Escolar en centros docentes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0803553, formulada por los procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades económicas destinadas al Programa del Éxito Escolar durante los cursos 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0803553, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, que las retribuciones abonadas al personal docente de centros públicos en relación con el programa del Éxito Escolar, para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora durante los cursos 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012 han sido, respectivamente, las siguientes: 163796 €, 247646 €, 282909 €, 178821 €, 206990 €, 155155 €, 116219 €, 310973 €, 145469 €; 163887 €, 253852 €, 270718 €, 214322 €, 187724 €, 183653 €, 151384 €, 358117 €, 159986 €; 128180 €, 209315 €, 201703 €, 169119 €, 141729 €, 130369 €, 105273 €, 275067 €, 127889 €.

En segundo lugar, que todos los datos correspondientes a los centros educativos concertados para los cursos 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012 han sido publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León junto con las resoluciones correspondientes a las convocatorias de los citados cursos escolares. Esta información es pública y pueden



consultarse libremente en los textos siguientes: Orden EDU/498/2010, de 12 de abril; Orden EDU/112/2011, de 11 de febrero y Orden EDU/782/2012, de 24 de septiembre.

Finalmente, en relación con la tercera cuestión planteada, debe señalarse que no se ha destinado ninguna cantidad económica a este concepto, puesto que este tipo de ayudas tienen como beneficiarios a los centros educativos no universitarios privados concertados de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 29 de enero de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero